

RESOLUCIÓN No.

Que el Decreto 546 de 2016 establece en su artículo 9º numeral 2º que es una de las funciones de la Directora General "Generar lineamientos para el manejo de los recursos humanos, financieros y físicos de acuerdo con la ley y los estatutos, buscando asegurar el cumplimiento de la misión institucional".

Que así mismo, el numeral 4º del artículo 9º del Decreto 546 de 2016 consagra como función de la Directora General "*expedir los actos administrativos (...) requeridos para el cumplimiento de la misión del Instituto (...)*"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar la responsabilidad integral del manejo del presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Subdirector de Gestión Corporativa Código 68, Grado 01 de la planta de personal de la entidad.

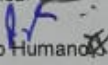
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución No 141 del 3 de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
DIRECTORA

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Revisó: Jonathan Ramírez Nieves – Jefe Oficina Jurídica 
Proyectó: Myriam Josefina Lara Baquero – Abogada Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Edgar Arturo Pintor Peláez- Subdirector de Gestión Corporativa 
Aprobó: Iván Darío Malaver Rodríguez - Profesional Especializado Talento Humano 
Aprobó: Luis Eduardo Ataya - Asesor de Dirección 

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C